

ACUERDO SOBRE PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS

[Incluye renunciaciones y exención de reclamos potenciales, y declaración de otras obligaciones]

Se deben completar todas las secciones de este Acuerdo y el original firmado se debe entregar en la oficina de la escuela antes de que se permita cualquier tipo de participación de un Estudiante en las Actividades Deportivas que se describen a continuación.

Se requiere un Acuerdo separado para cada Deporte en el que pueda participar el Estudiante.

Nombre del Estudiante:	Dirección:
Grado:	Fecha de nacimiento:
Escuela:	Teléfono:
Equipo:	

Con el fin de que el Estudiante pueda participar en el Equipo [lo cual incluye cualquier Deporte, Equipo de Porristas (Cheerleading), Baile o la Banda de Música], incluyendo las pruebas de selección para el Equipo, la participación en prácticas o sesiones de entrenamiento del Equipo, la preparación, entrenamiento y dirección, la participación en eventos, espectáculos, presentaciones y competiciones del Equipo, y los viajes de ida y vuelta a las actividades mencionadas (las "Actividades del Equipo"), el Estudiante y el Padre o Tutor Legal (el "Adulto") que firman este Acuerdo disponen lo siguiente:

1. Es un privilegio, no un derecho, participar en actividades extracurriculares, entre ellas las Actividades en Equipo. El privilegio se podrá revocar en cualquier momento, por cualquier razón que no infrinja las leyes, políticas o procedimientos federales, estatales o del Distrito. No existe garantía alguna de que el Estudiante será seleccionado para integrar el Equipo, permanecerá en el Equipo, ni participará activamente en eventos, espectáculos, presentaciones o competiciones en Equipo. Estas decisiones quedarán a juicio y criterio exclusivo del Distrito y sus empleados.

2. El Estudiante y el Adulto comprenden la naturaleza del Equipo, así como los riesgos inherentes o potenciales de las Actividades en Equipo. El Estudiante goza de buena salud y de un estado físico apto para participar en las Actividades en Equipo y desea participar voluntariamente de las Actividades en Equipo. Antes de participar en una Actividad en Equipo, se deberá presentar un certificado médico (válido por un año calendario), firmado por un médico diplomado o por un enfermero practicante o asistente médico supervisado por un médico y autorizado, que indique que se ha sometido al Estudiante a un examen médico y se considera que goza de buena salud y de un estado físico apto para participar plenamente en las Actividades en Equipo.

3. El Estudiante debe cumplir con la instrucción y directivas de los maestros, entrenadores, supervisores, acompañantes e instructores de la Actividad en Equipo. Durante la participación del Estudiante en las Actividades en Equipo, académicas y/u otras actividades escolares, el Estudiante debe cumplir con todos los Códigos de Conducta aplicables. Asimismo, la conducta general del Estudiante cumplirá en todo momento con los más altos principios morales y éticos, de manera de presentar una imagen positiva de sí mismo, del Equipo y del Distrito. El incumplimiento de estas obligaciones podrá, a criterio del Distrito, causar la exclusión inmediata del Estudiante de las Actividades en Equipo y la prohibición de que participe en cualquier otra Actividad en Equipo u otras actividades extracurriculares en el futuro. Si el incumplimiento de estas obligaciones además causara lesiones corporales o daños materiales durante una Actividad en Equipo, el Adulto (a) pagará la reparación o reemplazo del bien dañado como resultado del incumplimiento del Estudiante, (b) pagará los daños y perjuicios por lesiones corporales a un tercero y (c) defenderá, protegerá y eximirá al Distrito de toda responsabilidad por tales reclamos por daños materiales o lesiones corporales.

4. Las Actividades en Equipo incluyen riesgos potenciales de daños o lesiones, entre ellos los daños o lesiones que pueden causar una lesión corporal permanente y grave al Estudiante, tales como parálisis, lesión cerebral o muerte (las "Lesiones"). Las Lesiones pueden ser resultado de actos u omisiones del Estudiante, de actos u omisiones de otro Estudiante o participante en una Actividad en Equipo, o del incumplimiento real o supuesto por parte de empleados, representantes o voluntarios del Distrito en el entrenamiento, capacitación, instrucción o supervisión correcta de las Actividades en Equipo. Las Lesiones también podrían ser resultado de un incumplimiento real o supuesto relacionado con el mantenimiento, uso, reparación o reemplazo correcto de las instalaciones físicas o equipos disponibles para las Actividades en Equipo. Asimismo, las Lesiones podrían ser resultado de la falta de diagnóstico, diagnóstico incorrecto, falta de atención o atención incorrecta o inoportuna de Lesiones reales o potenciales, hayan sido o no causadas por la participación del Estudiante en las Actividades en Equipo. Todos estos riesgos se consideran inherentes a la participación del Estudiante

en las Actividades en Equipo. Por medio de este Acuerdo, el Estudiante y el Adulto asumen plenamente todos estos riesgos y, con el fin de que el Estudiante tenga derecho a participar en las Actividades en Equipo, comprenden y se comprometen a liberar y eximir al Distrito y a todo Miembro de la Junta, empleado, representante o voluntario del Distrito (las "Partes Eximidas"), hasta el máximo alcance permitido por la legislación, de todo reclamo potencial futuro que de lo contrario hubieran tenido derecho a plantear, en nombre del Estudiante y de todo padre, administrador, albacea, fiduciario, tutor legal, cesionario o familiar. Asimismo, comprenden que el transporte o las otras actividades en otros centros son "paseos" o "excursiones" para los que existe total inmunidad de acuerdo con el Código de Educación, art. 35330.

5. Si el Estudiante considera que existe una situación o circunstancia de riesgo, o por cualquier otro motivo piensa o considera que corre el riesgo de sufrir Lesiones si continúa participando en las Actividades en Equipo, el Estudiante interrumpirá de inmediato su participación en las Actividades en Equipo y notificará de su decisión al personal de la Escuela y a su padre o tutor legal. A partir de entonces, el padre o tutor legal del Estudiante no permitirá que éste participe en las Actividades en Equipo hasta que la situación o circunstancia de riesgo se remedie y se resuelva a su satisfacción toda duda o inquietud relacionada con la supuesta existencia de una situación o circunstancia de riesgo.

6. La información médica de emergencia sobre el Estudiante figura en el legajo del Distrito y está actualizada. El Adulto se compromete a proporcionar información médica actualizada en el transcurso de la participación del Estudiante en las Actividades en Equipo. Si ocurre una lesión o emergencia médica durante las Actividades en Equipo, los empleados, representantes o voluntarios del Distrito tienen mi consentimiento expreso para brindar o autorizar que se brinde atención urgente o de emergencia, lo que incluye el transporte del Estudiante a un proveedor de atención de urgencia o de emergencia. En tales circunstancias, se podrá demorar la notificación a mi persona o al Contacto de Emergencia sobre la lesión o emergencia médica. Por lo tanto, todo proveedor de atención urgente o de emergencia tiene mi consentimiento expreso para efectuar los procedimientos de diagnóstico o anestesia, y/o para brindar la atención o tratamiento médico (incluyendo cirugía) que considere razonables o necesarios en las circunstancias presentes. Todos los costos y gastos relacionados con dicha atención son exclusivamente mi responsabilidad.

7. El Código de Educación, artículo 32221.5, requiere le notifiquemos que: **"En virtud de la legislación estatal, los distritos escolares deben garantizar que todos los miembros de equipos atléticos escolares tengan cobertura de seguro contra lesiones accidentales que cubra gastos médicos y de hospital. El distrito escolar puede cumplir con este requisito ofreciendo seguro u otros beneficios médicos que cubran gastos médicos y de hospital. Algunos alumnos pueden ser elegibles para inscribirse en programas de seguro médico gratuitos o de bajo costo patrocinados a nivel local, estatal o federal. Puede obtener información sobre estos programas llamando al 209-745-3061."** El Código de Educación de California, artículo 32221 requiere que dicho seguro cubra los gastos médicos y de hospital resultantes de lesiones corporales, por uno de los siguientes montos: (a) un plan médico colectivo o individual con beneficios por accidentes de \$200 como mínimo por incidente y cobertura médica principal de \$10,000 como mínimo, con un máximo de \$100 de deducible (*deductible*) y no menos del 80% pagadero por cada incidente; (b) planes médicos colectivos o individuales certificados por la Comisión de Seguros (*Insurance Commissioner*) como equivalentes a la cobertura requerida de \$1,500 como mínimo; o (c) \$1,500 como mínimo para todos esos gastos médicos y de hospital. Puede satisfacer esta obligación en una de las siguientes formas:

Opción 1: Seguro médico privado. Si elige esta opción, por favor indique _____ (nombre de la compañía de seguros), _____ (número de póliza), _____ (escriba las fechas de cobertura o "continúa"). Al firmar a continuación, el Adulto certifica que el Estudiante está cubierto actualmente, y que el Estudiante permanecerá cubierto por la Póliza durante la temporada del Equipo, y que la Póliza cumple con el artículo 32221.

Opción 2: Contratar un seguro que cumpla con los requisitos del artículo 32221 para el período en que el Estudiante participe en el Equipo, a través de un proveedor de cobertura ofrecido por el Distrito [por favor, comuníquese con el Distrito para obtener información adicional relacionada con este programa]. Si no dispone de recursos económicos para pagar dicho seguro, podrá presentar una solicitud de renuncia al pago [estos formularios de renuncia están disponibles en el Distrito]. Si se presenta una solicitud de renuncia, el Estudiante y el Adulto continúan siendo responsables de tomar las medidas necesarias para obtener cobertura o fondos a través de programas sin costo o de bajo costo disponibles, y el Distrito no asume responsabilidad ni obligación alguna relacionada con un incumplimiento real o supuesto en la asistencia para obtener dicha cobertura para el Estudiante.

8. Los empleados, representantes o voluntarios del Distrito, miembros de la prensa u otros medios de comunicación u otras personas que puedan asistir o participar en las Actividades en Equipo podrán fotografiar, filmar en video o tomar declaraciones del Estudiante. Tales fotografías, cintas de video, grabaciones o declaraciones escritas se podrán publicar o reproducir de manera que muestre a terceros el nombre, rostro, representación, voz, pensamientos, opiniones o apariencia, incluyendo, entre otros, las transmisiones por Internet, televisión, largometrajes, películas, diarios, libros del año y revistas. Tales materiales publicados o reproducidos, ya sea con o sin fines de lucro, se podrán utilizar para fines relacionados con la seguridad, capacitación, comercialización, noticias, publicidad, promoción, información o cualquier otro fin lícito. Por el presente autorizo y doy mi consentimiento para tales publicaciones o reproducciones, sin remuneración alguna y sin reserva ni limitación.

9. Este acuerdo estará regido por las leyes del Estado de California. Este Acuerdo se debe interpretar en sentido amplio con el fin de cumplir con los fines y compromisos descritos más arriba, y no se interpretará en contra de las Partes Eximidas debido exclusivamente

a que este Acuerdo fue redactado por el Distrito. Si alguna parte de este Acuerdo es declarada nula o no ejecutable, todas las demás disposiciones se mantendrán vigentes. No se permite ninguna modificación verbal de este Acuerdo ni supuesto cambio o modificación de sus términos por medio de conductas o afirmaciones verbales posteriores. Este Acuerdo representa el único y exclusivo convenio entre las partes, y el Adulto y el Estudiante no se basarán en ninguna otra afirmación para determinar si deben firmar este Acuerdo o aceptar participar en las Actividades del Equipo.

AL FIRMAR AL PIE: (1) RENUNCIO A DERECHOS ESENCIALES REALES O POTENCIALES CON EL FIN DE QUE EL ESTUDIANTE PUEDA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (2) HE FIRMADO ESTE ACUERDO SIN INCENTIVO NI GARANTÍA ALGUNA DE NINGUNA NATURALEZA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (3) NO TENGO PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ALCANCE U OBJETO DE ESTE ACUERDO; (4) COMO PADRE O TUTOR LEGAL, TENGO DERECHO Y ESTOY FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO Y PARA OBLIGARME Y OBLIGAR AL ESTUDIANTE Y A CUALQUIER OTRO FAMILIAR, REPRESENTANTE PERSONAL, CESIONARIO, HEREDERO, FIDUCIARIO O TUTOR LEGAL A LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO; (5) HE EXPLICADO ESTE ACUERDO AL ESTUDIANTE, QUIEN COMPRENDE SUS OBLIGACIONES.

**Nombre del padre/tutor legal en
letra de molde**

Firma

Fecha

Como Estudiante, comprendo y acepto todas las obligaciones que me impone este Acuerdo.

**Nombre del Estudiante en letra de
molde**

Firma

Fecha